

Santiago, 29 de mayo de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno
Fondo de Inversión Independencia
Rentas Inmobiliarias

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, se informa el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias** (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 25 de abril de 2019, específicamente:

1. Se ajustaron las referencias a la Superintendencia de Valores y Seguros a lo largo del Reglamento Interno considerando que ella fue reemplazada por la Comisión para el Mercado Financiero.
2. En la sección II. “*Política de Inversión y Diversificación*”, se ajustaron los números DOS. “*Objeto del Fondo*” y TRES. “*Política de Inversiones*”, con el objeto de hacer a las mismas, las adecuaciones necesarias para los fines del Fondo.
3. En la sección VII. “*Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas*”, se ajustó el número DOS. “*Contabilidad del Fondo*” y en la sección VIII. “*Normas de Gobierno Corporativo*”, el número DOS. “*Comité de Vigilancia*”, con el objeto de hacer las adecuaciones necesarias para actualizar normas citadas que ya no se encuentran vigentes.
4. En la sección IX. “*Otra Información Relevante*”, el número DOS. “*Plazo de duración del Fondo*” con el objeto de modificar el plazo de duración del Fondo hasta el 20 de abril de 2030, plazo que será prorrogable por períodos de 10 años cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes a efectuarse con una anticipación no inferior a 2 años a la fecha de vencimiento del plazo respectivo.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

De conformidad con lo señalado en la sección III de la Norma de Carácter General N° 365, las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a del trigésimo día corrido siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día 28 de junio de 2019.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de la sección “Contacto” contenida en su página web www.independencia-sa.cl o llamando al teléfono número +56 2 6362000.



Juan Pablo Grez Prado
GERENTE GENERAL
INDEPENDENCIA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.